

Código de Conducta de las Escuelas: **Elementales (Grado K-5º)** **Resumen en Términos Simple**

Tenemos asistencia disponible si necesita ayuda para revisar este documento





INTRODUCCIÓN

La escuela debe ser un lugar feliz y seguro de aprender. La responsabilidad de crear este tipo de ambiente recae en cada uno de los estudiantes. Los jóvenes que exhiben cualidades que fomentan un ambiente feliz y seguro son llamados "**Buenos Ciudadanos**". Estos "Buenos Ciudadanos" también tienen que seguir ciertas reglas y procedimientos. Todos deben saber y comprender estas reglas y obedecerlas cuando se dirigen a la escuela y cuando están en ella. Existen reglas/procedimientos en el aula, el autobús, el patio de juegos recreo, los pasillos y la cafetería. Este folleto describe las cualidades, reglas y procedimientos que ayudarán a cada estudiante a convertirse en un "Buen Ciudadano", para poder hacer de nuestras escuelas un lugar feliz y seguro.

De acuerdo con la "**Ley Dignidad para Todos los Estudiantes (DASA)**", las políticas y prácticas del Distrito Escolar deben asegurar que ningún estudiante este sujeto a discriminación, acoso, intimidación (bullying) y/o hostigamiento cibernético por ningún empleado o estudiantes en la escuela, en el autobús, o en una función escolar, basado en lo que es/o parece ser su raza, color, peso, nacionalidad, grupo étnico, religión, prácticas religiosas, discapacidad, orientación sexual, género/identidad de género o sexo.

DEFINICIÓN

Hostigamiento/Intimidación Escolar (Bullying): Es un acto/una acción hostil repetida, la cual perjudica o induce el miedo y/o crea terror mediante amenaza de más agresiones en el futuro. La intimidación (bullying) puede ser premeditada o una actividad repentina. Las diferentes formas de hostigamientos incluyen, pero no se limitan a, las agresiones físicas y/o verbales, amenazas emocionales o no verbales, intimidación, exclusión social y/o aislamiento, extorsión, y/o el uso de una computadora o aparatos de telecomunicaciones para enviar mensajes vergonzosos, calumnias, amenazas o intimidaciones.

Ejemplos específicos de Hostigamiento/Intimidación (bullying) pueden incluir, pero no están limitados a:

Intimidación Verbal: insultos, burlas verbales, llamadas telefónicas atemorizantes, textos o mensajes en las redes sociales, amenazas de violencia, extorsión, ridiculizar, chismes, difundir rumores, insultos racistas, amenazas por mensajes electrónicos, notas anónimas, etc.

Intimidación Física: arrastrar, bofetear, golpear, tropezar o causar una caída intencionalmente, asfixiar, golpear, dar puñetazos, mordiscos, pellizco, arañazos, escupir, retorcer los brazos o las piernas, dañar/romper ropa y propiedades personales, gestos amenazantes, etc.

Intimidación Social: excluir deliberadamente a una persona de un grupo, divulgar rumores o chismes, intencionalmente crear humillaciones públicas, desmejorar las relaciones, burlarse de la ropa, mirar de forma malévola/inapropiadas y agresiva, etc.

DEFINICIÓN GENERAL

Discriminación: tratar a las personas diferentes por prejuicios o el trato injusto de una persona o grupo usualmente por su raza, grupo étnico, clase social, edad, religión o género u otras características personales.

Expresión de Género/Sexo: como una persona muestra a los demás por medio de su aspecto físico y forma de actuar si es hombre o mujer.

Identidad de Género: cómo se siente una persona por dentro al ser un hombre o una mujer.

Acosar: mantenerse molestando y atacando a alguien; persistentemente molestar o causar problemas a alguien.

Acoso: tratar a otros estudiantes cruelmente con palabras y acciones que les impida trabajar en sus tareas escolares, que les hagan sentirse lastimados emocionalmente o físicamente enfermo o hacer que ellos sientan miedo de venir a la escuela.

Prejuicio: pensar injustamente sobre alguien o un grupo de personas o frecuentemente tratarlos de manera poco amable porque pueden verse o actuar de forma diferente. Pensamientos y sentimientos que pueden ser incorrectos o erróneos porque no hay suficiente información o comprensión sobre el por qué estas personas parecen físicamente y actúan diferente.

CLASES DE NOMBRES EN "LEY DE DIGNIDAD" (DASA)

Raza: agrupar a las personas por su apariencia física (esto podría ser el color de piel, textura del cabello, forma de la cara); personas que eligen a qué grupo ellos creen que pertenecen. Por ejemplo, cuando los estudiantes van a la escuela por primera vez, se les pide que escojan su raza entre las opciones están: Hispano/Latino; Indio de Alaska o Indígena de América; Asiático; Negro o Afroamericano; Nativo de Hawái u otras Islas del Pacífico; Blanca; o dos o más razas.

Color: el color de la piel de una persona.

Peso: una persona que es de peso ligero o pesado.

Origen Nacional/Nacionalidad: donde usted o sus familiares nacieron.

Grupo Étnico: una manera de una persona conectarse con otras personas por su raza, color, idioma, religión, forma de vestir o comer o de donde usted y sus familiares nacieron.

Religión: es en lo que la persona cree. La religión es diferente para distintas personas y culturas, y puede ser una forma de explicar los misterios de la vida; como vivir una buena vida o algo que está más allá de lo que podemos observar, escuchar y tocar.... lo que algunas personas llaman Dios, Alá, Huwa, Waheguru, Yaweh/Adonai, etc.

Prácticas Religiosas: es como una persona muestra sus creencias mediante su forma de vestir, comer, símbolos y prácticas religiosas.

Discapacidad: una persona que no puede hacer ciertas cosas con su cuerpo, o pensar con la mente como la mayoría de personas pueden, debido a la forma en cómo nacieron o por una enfermedad o lesión física que hayan tenido.

Orientación Sexual: un hombre o una mujer que se relaciona románticamente o le gusta un hombre o una mujer

Género: Esto puede ser la forma en que una persona nace físicamente, ser niño o niña; o como una persona se sienta sobre ser un niño o una niña.

Sexo: una persona que nace, ya sea niño o niña.

CONSECUENCIAS

Cuando se determina que ha sucedido un acto de discriminación o acoso, intimidación, y/o hostigamiento cibernético en contra de cualquier estudiante, a los agresores se les dará el mensaje de que sus acciones son incorrectas/erróneas. Tenemos varias consecuencias para los estudiantes que no siguen las reglas en el manual "Código de Conducta del Estudiante" (estas consecuencias serán desde intervención fomentando el buen comportamiento o la conducta positiva hasta la suspensión o expulsión del estudiante de la escuela.) Las medidas de corrección deben de ser diseñadas para corregir/solucionar el problema de comportamiento; evitar/prevenir que suceda otra vez; proteger y proveer apoyo a las víctimas de este acto; y tomar medidas correctivas para los problemas

sistemáticos documentados relacionados con la discriminación, acoso, intimidación y el hostigamiento cibernético.

El director y/o la persona designada por el director en cada programa son los responsables de recibir las denuncias/quejas de discriminación o acoso, intimidación y/o hostigamiento cibernético. Se requiere a todos los empleados de la escuela reportar al director o la persona designada las presuntas violaciones al Código de Conducta. El director y/o la persona designada serán responsables de determinar si el acto alegado constituye una violación. Por lo tanto, cada director y/o persona designada deberá realizar una investigación inmediata, exhaustiva, y completa de cada presunto incidente.

Las Escuelas Públicas de los Tarrytowns prohíben represalia o actos de venganzas en contra de cualquier persona que denuncie un acto de discriminación o acoso, intimidación y/o hostigamiento cibernético. Las consecuencias y las medidas correctivas apropiadas para una persona que se dedique a represalia o actos de venganza serán determinadas por el director después de haber considerado/analizado la naturaleza, severidad y circunstancia de los hechos/actos, de acuerdo con la ley en el caso, las leyes Federales y Estatales, las regulaciones, las políticas y procedimientos de las Escuelas Públicas de los Tarrytowns.

Código de Vestimenta de los Estudiantes

Todos los estudiantes deben de prestar la atención debida a su higiene personal y vestir ropa apropiada y profesionalmente para ir la escuela y asistir a las funciones escolares. Los estudiantes y sus padres tienen la responsabilidad primaria por el vestuario y la apariencia aceptable de los estudiantes. Todo el personal de las Escuelas Públicas de los Tarrytowns debe de dar buen ejemplo y reforzar el vestuario aceptable para todos los estudiantes y ayudarlos a desarrollar una comprensión adecuada sobre el aspecto aceptable/apropiado en el ambiente escolar.

La vestimenta, el aseo y la apariencia de un estudiante deberán:

1. Ser segura, apropiada y no perturbar o interferir con el aprendizaje.
2. No incluir prendas de ropa muy corta y transparente.
3. De asegurarse de que la ropa interior este completamente cubierta con la ropa exterior.
4. Incluir calzado apropiado en todo momento. El calzado que sea peligroso no se permite.
5. No incluir usar abrigo de inviernos en el edificio de la escuela, excepto al entrar o salir del edificio.
6. En la escuela secundaria, no incluir el uso de sombreros, diademas/pañuelos en la cabeza en las aulas, otras áreas de instrucción, u oficinas, excepto por motivos salud o religioso. En el nivel de escuelas elemental y escuelas intermedia estos artículos no se pueden usar en ninguna parte del edificio, con excepción de una condición médica o religiosa.
7. No incluir artículos de ropa que sean vulgares, obscenas o injuriosas, o que denigren de otros con respecto a la edad, ascendencia, color, creencias, discapacidad, predisposición genética o condición de portador, estado civil, estado militar, origen nacional/nacionalidad, el peso, el embarazo, afiliación política, raza, religión, sexo, orientación sexual, condición de veterano o cualquier otro estado protegido legalmente por las leyes.
8. No promover y/o aprobar el consumo de alcohol, tabaco, o sustancias/drogas ilegales, y/o fomentar otras actividades/actos ilegales o violentos.

El director tiene la responsabilidad de informar a los estudiantes y sus padres sobre el Código de Vestimenta de los Estudiantes al inicio del año escolar y cualquier modificación hecha al mismo durante el año escolar.

A los estudiantes que violen el Código de Vestimenta Estudiantil se les pedirán que modifiquen su apariencia cubriéndose o quitándose la prenda de vestir ofensiva, y si es necesario o practico, se les pedirá al estudiante sustituir la prenda con una prenda de ropa aceptable/apropiada. Cualquier estudiante que rehúse a hacerlo se reunirá con el director o la persona designada por el mismo. Los reincidentes serán considerados insubordinados/rebeldes y estarán sujetos a las consecuencias disciplinarias.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES:

Los estudiantes tienen derecho a:	Los estudiantes tienen la responsabilidad de:
✓ participar en reuniones apropiadas de la escuela o en el aula donde las sugerencias/opiniones puedan ser provistas y las preocupaciones y problemas escolares de los estudiantes sean escuchados. ✓ estar seguros y aprender en un ambiente libre de discriminación o acoso, intimidación y hostigamiento cibernético basado en lo que es, o parece ser su raza, color, peso, nacionalidad, grupo étnico, religión, prácticas religiosas, discapacidad, orientación sexual, género o sexo. ✓ tener acceso a un resumen de las reglas de la escuela y cuando sea necesario recibir una explicación de las mismas. ✓ participar en todas las actividades escolares de manera equitativa sin importar la raza, color, peso, nacionalidad, grupo étnico, religión, prácticas religiosas, discapacidad, orientación sexual, género o sexo.	✓ usar palabras al hablar y escribir que no sean utilizadas intencionalmente para lastimar a otros o hacer que se enojen; ni tampoco pueden usarse en los mensajes por teléfonos, textos o por computadora. ✓ usar un lenguaje no "sexista" indecente, racista, y sin prejuicios. ✓ no tratar a una persona o un grupo de personas injustamente porque él/ella/ellos se ven o actúan diferente por lo general a causa de lo que es, o lo que crees que es su raza, color, peso, nacionalidad, grupo étnico, religión, prácticas religiosas, discapacidad, orientación sexual, género o sexo. ✓ trabajar con sus mejores capacidades en todas las actividades académicas. ✓ ser respetuosos con el personal escolar y los demás estudiantes. ✓ hacer preguntas cuando no entienden algo. ✓ deben de vestirse apropiadamente. ✓ asistir todos los días a la escuela, a no ser que estén legalmente excusados. ✓ estar familiarizados con el Código de Conducta y obedecer las reglas escolares. ✓ denunciar actos de discriminación o acoso, intimidación, hostigamiento cibernético y otras acciones inapropiadas que perjudiquen a otras personas o les hagan sentirse inseguros. ✓ aceptar responsabilidad por sus acciones.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Jardín de Infancia "KINDERGARTEN"- 5 ° GRADO:

Infracción - Ejemplos de lo que NO hay que hacer:	Prevención, Resolución e intervención	Acción Disciplinaria
<u>Infracciones Menores:</u> -Ser grosero o irrespetuoso hablando muy alto cuando otros están hablando, no respondiendo a otros que están hablando con usted, discutiendo con los demás etc. -Usar los aparatos electrónicos sin permiso del maestro/a	<u>EJEMPLOS:</u> -adaptar los pasillos "trafico" -monitorear las áreas sin supervisión -reuniones de la clase	<u>EJEMPLOS:</u> -advertencia verbal -advertencia escrita -consecuencias asignada por el maestro
<u>Infracciones Moderadas:</u> -decir cosas desagradables como llamar el nombre del alguien repetidamente, ridiculizar, burlarse de alguien, etc., sobre todo cuando alguien ve o actúa diferente. -tocar a otros para herirlos o hacerles danos - empujándolos, peleando - sin ninguna lesiones físicas; escupiéndolos -ser deshonesto: engañar, mentir, robar, etc.	-contacto consistente con los padres/tutores - modelar el comportamiento - ofrecer apoyo y orientación	- referido de disciplina (para seguimiento administrativo) -notificación telefónica a los padres -conferencia con los padres
<u>Infracciones Serias/graves:</u> -lastimar a otro estudiante por como se ve físicamente mediante el uso repetido de palabras que pueden herir los sentimientos de una persona o tener contacto físico que puede lastimar el cuerpo de una persona a causa de lo que es/o parece ser su raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, prácticas religiosas, discapacidad, orientación sexual, género o sexo. (discriminación o comportamiento de acoso)	-restitución/ restauración - programas de tutoría, o resolución de conflictos - evaluación del comportamiento - plan para manejar diferentes tipos de comportamientos -tratamiento/terapia fuera de la escuela	-tiempo fuera/ suspensión -revocación de privilegios - expulsión por el maestro/a-3214 -suspensión de la escuela

Todos los dispositivos electrónicos personales, incluidos los teléfonos de llamadas y la tecnología portátil, deben estar apagados y no visibles en todo momento durante el día escolar en la escuela primaria del distrito.

Escuelas Públicas de los Tarrytowns
Código de Conducta del Estudiante

Página de Confirmación

Reconozco que he leído y entendido este documento. Estoy de acuerdo en seguir las reglas de las descritas en el Código de Conducta de las Escuelas Públicas de los Tarrytowns.

***Nombre del Estudiante** _____
Imprimir Fecha

Firma

Nombre del Padre/Guardián _____
Imprimir Fecha

Firma

*Para los estudiantes que no pueden independientemente leer y firmar la página del Código de Conducta Estudiantil, solamente es necesario la firma del Padre/Guardián.

Si el Padre/Guardián está firmando por el estudiante por favor marque aquí.

El Coordinador de "Dignidad" de mi escuela es: _____